

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE TUNJA INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACÁ, LA EXISTENCIA DEL MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD No 150013333004-2015-00164-00 CUYO DEMANDANTE ES EL SEÑOR JOSÉ ALVINO PEÑA RINCÓN, Y EL DEMANDADO ES EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACÁ.

EL FUNDAMENTO DE LA DEMANDA ES POR CUANTO EL DEMANDANTE PRETENDE LA DECLARATORIA DE NULIDAD DEL DECRETO Nro. 032 DE 05 DE AGOSTO DE 2015, EXPEDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA SECTORIZACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

SE ANEXA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN LA QUE APARECE EL PRESENTE AVISO COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

A LA PAGINA ANTES CITADA PODRA ACCEDER DE LA SIGUIENTE FORMA: www.ramajudicial.gov.co / juzgados administrativos / Boyacá / Juzgado 04 administrativo de Tunja / Avisos a la comunidad.



JULIAN DAVID FORERO CHINOME
Secretario